



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°468-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTES
CASTILLO CORONADO JULI DEL SOCORRO	01296-0101-24-2
PAZOS LOPEZ DIANA MARLENE	02157-0101-24-1
ECHÉ CALDERON JULIA FIORELA	05580-0101-22-1
MIJAHUANGA MAYO ISABELINA	02850-0101-23-8
OJEDA PINTADO MARIA DOLORES	00487-0101-24-5
PEÑA IBARRA ISABEL VICTORIA	02211-0101-24-6
CHUNGA NIZAMA PEDRO PABLO	00699-0101-24-6
IPANAQUE CORTEZ DENIS IVAN	02458-0101-24-6
RETO ATOCHE WILFREDO ANTONIO	02251-0101-24-4
GUERRERO OLIVA ANTHONY OSWALDO	01607-0101-24-2
CHUMACERO SALVADOR JOSE ENRIQUE	02318-0101-24-1
ALVARADO INFANTE RENZO STEFANO	02648-0101-24-1
CRUZ CHAVEZ MARIA DEL CARMEN	01995-0101-24-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Educación Inicial de los(as) egresados **CASTILLO CORONADO JULI DEL SOCORRO, PAZOS LOPEZ DIANA MARLENE, ECHÉ CALDERON JULIA FIORELA, MIJAHUANGA MAYO ISABELINA**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Educación Primaria de los(as) egresados **OJEDA PINTADO MARIA DOLORES, PEÑA IBARRA ISABEL VICTORIA, CHUNGA NIZAMA PEDRO PABLO, IPANAQUE CORTEZ DENIS IVAN, RETO ATOCHE WILFREDO ANTONIO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Historia y Geografía de los(as) egresados **GUERRERO OLIVA ANTHONY OSWALDO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación de los(as) egresados **CHUMACERO SALVADOR JOSE ENRIQUE, ALVARADO INFANTE RENZO STEFANO, CRUZ CHAVEZ MARIA DEL CARMEN**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN**, a los(as) egresados **CASTILLO CORONADO JULI DEL SOCORRO, PAZOS LOPEZ DIANA MARLENE, ECHÉ CALDERON JULIA FIORELA, MIJAHUANGA MAYO ISABELINA, OJEDA PINTADO MARIA DOLORES, PEÑA IBARRA ISABEL VICTORIA, CHUNGA NIZAMA PEDRO PABLO, IPANAQUE CORTEZ DENIS IVAN, RETO ATOCHE WILFREDO ANTONIO,**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°468-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

GUERRERO OLIVA ANTHONY OSWALDO, CHUMACERO SALVADOR JOSE ENRIQUE, ALVARADO INFANTE RENZO STEFANO, CRUZ CHAVEZ MARIA DEL CARMEN

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

C.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEONARDO MONTAÑA PARLACADA
RECTOR